

inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir de la vigencia del presente Decreto, el Doctor R. Espaillet de la Mota, reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Salud Pública y Previsión Social.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto N° 7477, de fecha 27 de junio del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7500 que cancela las Letras Patentes que acreditaban al señor Edwin Miller como Cónsul Honorario de la República Dominicana en Phoenix, Arizona, E. U. de A.— G. O. N° 7311, del 28 de Julio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO: 7500.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Edwin Miller como Cónsul Honorario de la República Dominicana en Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7501 que concede la incorporación al Gremio de Panaderos de Santiago.— G. O. N° 7309, del 21 de Julio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO: 7501.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Estado del Trabajo, en solicitud de